Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación 03 de Diciembre de 2018.-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 39 /18

Adquisición de Camioneta Cerrada para la Gobernación de Itapúa- Ad Referéndum

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" en su art. 27°, nos reunimos y elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas *N° 13/2018,* con ID N° 353.896, *"Adquisición de Camioneta Cerrada para la Gobernación de Itapúa- Ad Referéndum".*

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, indicándose que el mismo está conformado por*: el Abg. Crescencio Brizuela, Director Jurídico; Abg. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto; el Lic. Carlos Benítez, Contador General de la Gobernación de Itapúa.* Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

I. Acta de apertura de ofertas:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación: -

En la ciudad de Encarnación, a los 30 días del mes de noviembre del año 2018, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, la señora Eva Irene Lapierre Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones quien es la que preside el presente acto *y la Señorita Yessica González Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones para* el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Concurso de Ofertas N° 13/2018**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Adquisición de Camioneta Cerrada para la Gobernación de Itapúa- Ad Referéndum**
ID	**353.896**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	6979	Garden Automotores S.A.	80024576-8	Didier Nufro Arias Quiñonez

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1	Garden Automotores S.A.	20024576 -8	Gs. 290.000.000.-

7. Ofertas Alternativas:

(NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	Garden Automotores S.A.
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee
5	Declaración Jurada del Menor	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017	Posee
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017	Posee
8	Copias de Contratos o facturaciones de ventas de Automóviles y Camionetas en el ejercicio fiscal del año 2015, 2016 y 2017	Posee
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee
12	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor debidamente acreditado	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	GARDEN AUTORMOTORES S.A.	80024576 – 8	1526305

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Declaración Jurada	Aseguradora / Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Garden Automotores S.A.		Póliza – Seguro de Caución	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.044044/00	15.000.000	28/11/2018	08/02/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

(NO APLICA)

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)
1.	
2.	
3.	
4.	

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas con treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas no se ha realizado ninguna observación. ----------

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Documento	*Garden Automotores S.A.*
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, los oferentes, han presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial. ----------

III. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Empresa oferente, no presentan errores aritméticos. -

IV. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

Por economía procesal, este Comité ha consultado en la página del Ministerio de Industria y Comercio sobre quienes han solicitado el Certificado de Origen Nacional para el llamado de referencia, no encontrándose ningún registro, por lo que no beneficiario de la aplicación de este margen de preferencia previsto en la normativa.

V. Solicitud de documentos y otros:

Que, importante es mencionar, que luego de realizado un estudio de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones el oferente Garden Automores S.A. ha presentado todas las documentaciones requeridas para la presentación de la Oferta.

Que, el precio del producto ofertado se encuentra dentro del margen requerido según lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 411/2018** ***por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas".***

VI. Cuadro comparativo de ofertas:

Se realiza el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma parte del presente informe de evaluación y se verifican en detalle el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítems ofertado conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación y el art. 61° del Decreto 21.909, "*Que reglamenta la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.* ----------

De conformidad a lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas y considerando que la presente licitación en su sistema de adjudicación es POR TOTAL. Se procede a analizar la única oferta presentada; y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- ANALISIS DE LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA

La única oferta y por ende la más baja corresponde a la Garden Automotores S.A., cuya oferta total asciende a la suma de guaraníes 290.000.000 doscientos noventa millones) por lo que se procede a realizar el análisis detallado y pormenorizado de dicha oferta:

1.1 Verificación respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa Garden Autormotores S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: ----------

Capacidad legal: la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el propietario de la Empresa Unipersonal (Según anexo), no se encuentra registrado como funcionario público. -

1.2 **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA -

a) Formulario de Oferta *   El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI **CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*   La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente **CUMPLE**

c) Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes . **CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * **CUMPLE**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**
Patente municipal vigente **CUMPLE**

d) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Catálogo de especificaciones técnicas del bien ofertado **CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor **CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.
- Balance General y Estados de Resultado de los años 2015, 2016 y 2017 CUMPLE *- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de vehículos livianos, medianos y pesados por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2015, 2016 y 2017. CUMPLE* *- Certificado de Origen Nacional (no excluyente). NO POSEE* *- Patente comercial. CUMPLE* *- Presentar mediante declaración jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de Consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP. CUMPLE*

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

EXPERIENCIA

El Oferente ha presentado facturas y contrato, evidencia que demuestran su cumplimiento con el requisito de experiencia en la provisión de vehículos; presenta Facturas de los años 2014, 2015, 2016 y contrato 2017 el cual detallamos en el siguiente cuadro:

Año	Factura	Monto	Año	Contrato	Monto
2015	Factura Nº 004-001 - 0021602	USD 39.690	2017	Contrato Nº 07/2017 ANEAES	Gs. 301.000.000
2014	Factura Nº 001-001 - 0014568	USD 50.000			
2014	Factura Nº 001-001 - 0024774	USS 48.683			
2016	Factura Nº 004-001 - 0033598	USD 19.900			
2015	Factura Nº 001-001 - 0098738	USD 29.008			
2015	Factura Nº 001-001 - 0016917	USD 31.875			
2014	Factura Nº 001-001 - 0024774	USD 48.653			

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente ha proporcionado la documentación referente a la Garantía y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; presenta también con su oferta Certificado de ser Distribuidor Oficial en el Paraguay del producto ofertado; y la correspondiente autorización de la marca ofertada para ofertar.

Posee un Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, además de una sucursal en la ciudad de Encarnación donde se podrá realizar el reclamo de la garantía del vehículo.

La empresa oferente posee la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados. Que también el vehículo ofertado disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier.

Presenta Certificado de garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.

1.3 ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.4 **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación NO APLICA**

3.6 Especificaciones técnicas; El Bien ofertado reúne las especificaciones técnicas requeridas en las bases de la licitación

3.7 Diferencia porcentual; Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, encontrándose el precio ofertado dentro del parámetro dispuesto en la normativa. **LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO**.

Resumen General de la Recomendación de la Adjudicación:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones elaborada para el llamado de referencia, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto 21909/03, que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente y formalmente con todos los requisitos de calificación, este Comité, recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: ----------

ITEM	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Camioneta Cerrada	1	UNIDAD	UNIDAD	JEEP	EE.UU	290.000.000	290.000.000

Se recomienda, la adjudicación a la Empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. por un monto total de guaraníes 290.000.000.- (doscientos noventa millones) de conformidad a las cantidades requeridas e ilustradas en el cuadro obrante más arriba.

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según la oferta presentada, por los fundamentos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente.-

Es nuestro dictamen. –

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA – DIRECCIÓN JURÍDICA

Abg. Crescencio Brizuela

Director Jurídico

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA – Secretaría de Adm. y Finanzas

Lic. Carlos Benítez

Contador

Abg. Eduardo Giménez

Asesor Jurídico Adjunto

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

Garden Automotores S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	CUMPLE/NO CUMPLE
1	25101507-003	Camioneta Cerrada	1	UNIDAD	UNIDAD	JEEP	EE.UU	290,000,000	290,000,000	CUMPLE

INFORME DEL SINARH

VERIFICACION DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	C.I.N°	SINARH
1	GARDEN AUTOMOTORES S.A	Nufro Arias Giret	445.336	NO FIGURA
2	GARDEN AUTOMOTORES S.A	María Magdalena Quiñonez de Arias	383.168	NO FIGURA
3	GARDEN AUTOMOTORES S.A	Didier Nufro Arias Quiñonez	1.389.182	NO FIGURA
4	GARDEN AUTOMOTORES S.A	Gissele Fabiana Arias Quiñonez	1.389.183	NO FIGURA
5	GARDEN AUTOMOTORES S.A	Lizzie Sivana Arias Quiñonez	1.389.184	NO FIGURA

Ratios Financieros

GARDEN AUTOMOTORES S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2015	1,036,210,670,746	122,425,415,382	8.46	4.83
31/12/2016	1,408,415,787,652	362,064,208,037	3.89	
01/01/2017	1,450,327,183,644	682,688,316,331	2.12	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	122,425,415,382	1,140,747,349,415	0.11	
31/12/2016	362,064,208,037	1,520,524,106,411	0.24	0.23
31/12/2017	682,688,316,331	1,975,428,838,475	0.35	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2015	255,827,052,751	600,000,000,000	0.43	
31/12/2016	136,079,269,885	600,000,000,000	0.23	0.26
31/12/2017	131,285,771,541	965,000,000,000	0.14	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2015, 2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Lic. Yessica González M.
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa